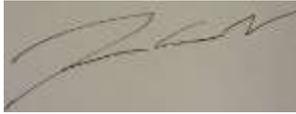


CONSTANCIA: Manizales 23 de noviembre de 2020. Paso a Despacho de la señora Juez el proceso, para resolver sobre la solicitud de entrega de dineros. Para el presente proceso se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado un título por la suma de \$2.284.000.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial mayor

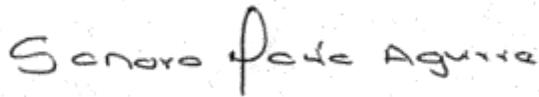


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003002 2018 00787 00
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA DE DINEROS.

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente del Dr. Juan Carlos Marín Quinceno, apoderado de dos de los demandados y los demás demandados representados por el doctor Rodrigo Hoyos Herrera, autorizado se ordena entregar a su apoderado, el depósito judicial que ha sido consignado por el demandante por concepto de pago de costas a que fue condenado, se accede a solicitado y en consecuencia, se dispone hacer entrega al doctor **MARIN QUICENO** con T.P. N° 71.636 C.S. J. y cédula 10.270.805.P.71.636 C.S. J., de la suma de \$ 571.000 por concepto de cuota de las costas que corresponden a Julián Andrés Pinilla Valencia y Nilsa Ocampo Giraldo y al doctor **HOYOS HERRERA** T.P. 24.577 del C.S. J. y cédula de ciudadanía número 19.075.039, la suma de \$ 1.713.000 cuota de las costas que corresponden a edificio Santa Clara P.H., Alejandro Hoyos Herrera, María Elena Arcila Correa, Ubaldo Greyer Valencia Gallego, Gladys Francenelly Cardona Franco y Jhon Wilmar García Vanegas. Líbrese oficio dirigido a la Oficina de Ejecución Civil de Manizales.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 145 fijado el 26 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6cfe4f063b7c6229ae6fb9115e66c5af988e089bd68e61a98e31e48765
69458**

Documento generado en 25/11/2020 04:44:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**